



# Resolución Ministerial

N° 101-2020-MINCETUR

Lima, 17 de junio del 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ministerial N° 443-2019-MINCETUR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permiten, entre otros, adoptar las acciones preventivas, de respuesta y de financiamiento, para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el citado virus;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del citado Decreto de Urgencia establece que con la finalidad de mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada ante la existencia del COVID-19, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; disponiéndose que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 144-2020-EF, se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, en el marco del artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 029- 2020;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 144-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 180 773 210,00 (MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100



SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional que se detallan en el Anexo 1 "Transferencias de Partidas de los Pliegos del Gobierno Nacional a Favor de la Reserva de Contingencia", que forma parte del indicado dispositivo, de los cuales corresponde transferir del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la suma de S/ 19 387 795,00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado dispositivo, establece que los Titulares de los Pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas deberán aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal;

Que, en consecuencia, corresponde al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de Pliego habilitador, desagregar los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas antes mencionada;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y el Decreto de Urgencia N° 067-2020; y,

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 144-2020-EF, por un monto de **S/ 19 387 795,00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

(En Soles)

##### SECCION PRIMERA

##### GOBIERNO CENTRAL

##### PLIEGO

035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

##### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

##### GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

19 387 795,00

##### TOTAL PLIEGO

19 387 795,00

El detalle de los proyectos habilitadores y sus correspondientes montos, se muestran en el Anexo "Desagregación de Transferencia de Partidas – Decreto Supremo N° 144-2020-EF" que forma parte integrante de la presente Resolución.



# Resolución Ministerial

## Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

## ANEXO

### DESAGREGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 144-2020-EF

| PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CATEGORÍA PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                           | MONTO (S/)<br>GASTO DE CAPITAL<br>GG 2.6 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>PLIEGO 035: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</b>                                                                                                                                                                 | <b>19 387 795,00</b>                     |
| <b>UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL</b>                                                                                                                                                                           | <b>11 887 795,00</b>                     |
| <b>9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>                                                                                                                                                       | <b>341 090,00</b>                        |
| 2250935: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INFORMACION, ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN COMERCIO EXTERIOR EN LA PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO                                                                    | 341 090,00                               |
| <b>PP 0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS</b>                                                                                                                                                       | <b>11 546 705,00</b>                     |
| 2133719: CONSTRUCCION DEL EMBARCADERO TURISTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA, COMUNIDAD DE LLACHON, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO                                 | 252 479,00                               |
| 2134075: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO YARINACocha - REGION UCAYALI                                                                                                                                                    | 1 807 892,00                             |
| 2135288: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LA LAGUNA SAUCE - DISTRITO SAUCE - REGION SAN MARTIN                                                                                                                                 | 4 764 411,00                             |
| 2181813: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL TEMPLO SAN ANDRES Y EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SILLUSTANI, DISTRITO DE ATUNCOLLA - PUNO - PUNO                                                                        | 126 127,00                               |
| 2189844: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO                                                                   | 1 172 867,00                             |
| 2197828: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL RECORRIDO TURISTICO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO KECHWA NATIVO WAYKU, PROVINCIA DE LAMAS, REGION SAN MARTIN                                           | 244 685,00                               |
| 2257728: INSTALACION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA ESTACION FERROCARRIL TACNA-ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA                    | 879 687,00                               |
| 2307454: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA                               | 1 560 990,00                             |
| 2325549: CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN                                    | 123 998,00                               |
| 2345258: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA IGLE. MATRIZ Y DEL RECORRIDO DE LA LOCALIDAD DE TINGO, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS                                       | 223 669,00                               |
| 2411305: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUNO EN LA ZONA DE USO TURISTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO | 389 900,00                               |
| <b>UNIDAD EJECUTORA 005: VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - SEGUNDA ETAPA</b>                                                                                                                                           | <b>7 500 000,00</b>                      |
| <b>PP 0065 APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU</b>                                                                                                    | <b>7 500 000,00</b>                      |
| 2325802: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FACILITACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE DEL COMERCIO EXTERIOR (VUCE), SEGUNDA ETAPA SAN ISIDRO-LIMA-LIMA                                              | 7 500 000,00                             |